

Asunto	LICITACIÓN X MUESTRA GASTRONÓMICA DE LA PAPA BONITA DE LOS REALEJOS
Procedimiento:	Procedimiento Abierto Simplificado abreviado o sumario (Art. 159.6 LCSP)
Expediente n.º	2024/6867

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La X Muestra Gastronómica de la Papa Bonita de Los Realejos tendrá lugar en San Agustín el próximo día 27 de julio. Dentro de la programación del evento se ha previsto un amplio abanico de actividades que comenzarán a las 11 horas y finalizará a las 2:30 horas del día 28 de julio.

Por tal motivo se hace necesaria la contratación de una serie de servicios que puedan hacer posible la realización del evento gastronómico. Las necesidades para cubrir con el contrato que se pretende formalizar se refieren a la prestación de servicios para dotar de contenido a la programación general establecida por el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos para la X Muestra Gastronómica de la Papa Bonita 2024. Esta oferta cultural es uno de los ejes fundamentales que articulan la participación social, igualdad e inclusiva en la programación de estas celebraciones.

Atendiendo a los plazos establecidos para la tramitación de expediente de contratación, y al artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se solicita la tramitación ordinaria ante la necesidad de contar con los recursos que se exponen en esta propuesta para poder cumplir con todas las medidas establecidas.**

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Los Realejos no dispone de medios humanos y materiales propios necesarios para la realización de estos servicios, dado que se trata de actividades de índole cultural, promocional y gastronómico muy concretas. Es por lo que se precisa disponer de los servicios de empresas especializadas en la gestión organizativa y gastronómica con la disposición de recursos humanos y artísticos apropiados, así como del material necesario para responder a las necesidades técnicas apropiadas para la realización de las distintas necesidades y el cumplimiento técnico de los requisitos exigidos en el evento.

Por las características y necesidades técnicas y logísticas de la X Muestra Gastronómica de la Papa Bonita de Los Realejos, es viable económicamente para este Ayuntamiento la contratación de empresas con la experiencia necesaria para la realización de los servicios.

3. CÓDIGOS CPV Y DIVISIÓN EN LOTES DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR:

En el siguiente cuadro se detallan los Código CPV de la Comunidad Europea y características de cada uno de ellos:

79952100-3	Servicios de organización de eventos culturales
92312200-3	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del

Firma 2 de 2	04/07/2024	CONCEJALÍA DE TURISMO
JOSE DAVID CABRERA MARTÍN		
Firma 1 de 2	04/07/2024	TÉCNICO MULTIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIIE)
JOSE LUIS SOCAS GARCIA		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente.
79950000-8	Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos
79956000-0	Servicios de organización de ferias y exposiciones

En base al artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace conveniente que la contratación de los servicios descritos se encuentre unificada con un único proveedor, ya que la naturaleza del contrato no hace recomendable su división en lotes y se precisa que asuma íntegramente los servicios previstos para las actividades programadas dentro del evento.

4. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y PRESUPUESTO MÁXIMO

La contratación de los servicios debe incluir la gestión previa de los servicios, la organización de los mismos y cubrir las necesidades que se precisen para el correcto funcionamiento de las actividades. El Ayuntamiento de Los Realejos pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los espacios donde se desarrollarán los actos. La empresa deberá incluir las altas en la Seguridad Social cuando estas sean necesarias en función de los servicios a realizar.

El presupuesto es el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC). Dicho importe ha sido calculado en función de los precios unitarios y de los gastos imputados en los ejercicios pasados.

El presupuesto base de licitación previsto es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Concepto	Importe	IGIC (7%)	Total
X MUESTRA GASTRONOMICA DE LA PAPA BONITA DE LOS REALEJOS	19.607,61 €	1.372,54 €	20.980,15 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	19.607,61 €	1.372,54 €	20.980,15 €

Para los cálculos de los importes asignados se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado.

La **Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP**, permite que en los contratos de suministros y servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a **ejecutar el servicio de forma sucesiva** y por precio unitario, sin que el número total de entregas o **prestaciones** incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

Ante la posibilidad de que las actividades programadas puedan sufrir algún cambio, debido a situaciones imprevistas o adaptaciones finales del evento que comprende este contrato, esta Corporación no está obligada a agotar el presupuesto base de licitación (el cual actúa como presupuesto máximo). El gasto definitivo será el que resulte de la aprobación de la proposición que resulte seleccionada conforme a los precios unitarios que se indican en el anexo (con y sin IGIC), estableciéndose los servicios de forma orientativa que se indican en el ANEXO I.

5. VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 101 de la LCSP, se prevé un valor estimado del contrato, entendido este como el importe total sin la inclusión del IGIC de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS** (23.529,13€), conforme al siguiente desglose:

- Importe inicial sin IGIC: 19.607,61 €.
- Modificaciones (20%): 3.921,52 €
- Plazo de duración del contrato: Del 27 de julio al 28 de julio de 2024.

Firma 2 de 2	CONCEJALÍA DE TURISMO
04/07/2024	
José David Cabrera Martín	
Firma 1 de 2	TÉCNICO MULTIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIE)
04/07/2024	
JOSE LUIS SOCAS GARCIA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Prórrogas: No se prevén.
- Valor estimado total: 23.529,13 €

El valor estimado del contrato deberá ser tenido en cuenta como referencia para la determinación del procedimiento de contratación aplicable así como para los requisitos de solvencia económica y financiera, técnico y profesional que se deban exigir a los licitadores.

El Ayuntamiento no está comprometido a ejecutar el total de gasto indicado para cada uno de los conceptos, pues en caso de no realizar la totalidad de las actividades descritas, se procederá a detraer el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria o en los supuestos previstos para la modificación del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato abarca desde el día 27 de julio hasta el día 28 de julio de 2024, si bien puede haber modificaciones de las fechas por parte de la concejalía de Turismo, comunicándolo 5 días naturales antes de la celebración del evento.

El Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos se reserva la facultad de suspender el contrato, modificar las fechas, o incluso resolver el contrato, todo ello en ejercicio de las prerrogativas previstas en la legislación de contratos del sector público y sin que el adjudicatario ostente en estos casos, derecho a compensación económica de clase alguna.

7. DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Nº Operación	Aplicación	Denominación	Objeto	SUBTOTAL	IGIC 7%	TOTAL
220240009599	TUR 432 22609	Actividades culturales y deportivas	X Muestra de la Papa Bonita de Los Realejos	19.607,61 €	1.372,54 €	20.980,15 €

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, sirviendo de base para la valoración de las proposiciones y la determinación de aquella, los criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato, que se detallan seguidamente de conformidad con lo establecido en el artículo 145.6 de la LCSP.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, ninguno de ellos basado en juicios de valor, son los siguientes:

ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS CON MOTIVO DE X MUESTRA GASTRONÓMICA DE LA PAPA BONITA DE LOS REALEJOS

Criterio evaluable mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
A. CRITERIO ECONÓMICO	
PRECIO (mejor oferta económica)	90
B. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA OBJETIVA	
MEJORAS VOLUNTARIAS	10
Promoción de las actividades: cartelería, programa de mano y promoción en redes sociales	10

Firma 2 de 2	CONCEJALÍA DE TURISMO
04/07/2024	
JOSE DAVID CABRERA MARTÍN	
Firma 1 de 2	TÉCNICO MULTIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIE)
04/07/2024	
JOSE LUIS SOCAS GARCIA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

A. CRITERIO ECONÓMICO. Mejor oferta económica. Valoración: 90 puntos

Se valorará con la mayor puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional, y no admitiéndose ofertas superiores al presupuesto de licitación, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm}{L-F} \times (L-O)$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

L: Presupuesto de licitación

F: Oferta más baja

O: oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

No obstante, algún precio unitario puede ser superior al previsto en el pliego de prescripciones técnicas, siempre y cuando no se supere el presupuesto de licitación total.

B. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA OBJETIVA. Mejoras. Valoración: 10 puntos.

Promoción de las actividades, con la elaboración e impresión de cartelería y programas de mano y la promoción en redes sociales de la Concejalía de Turismo.

Dicha promoción consistirá, como mínimo, en:

- Veinte carteles informativos, tamaño DIN A3
- Doscientos programas de mano. Tríptico tamaño DIN A4.
- Diez publicaciones en redes sociales. (Cobertura fotográfica del evento, al menos 150 fotografías y 3 reels de 1 minuto de duración en formato vertical y horizontal para Facebook e Instagram).

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de esta promoción.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, en el procedimiento abierto simplificado abreviado o sumario se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

10. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar con terceras personas, que no estén inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o incurso en algunas de las causas de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas relacionadas en el artículo 71 de la LCSP, la ejecución parcial del contrato. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 del RGLCAP, debiendo acudir al procedimiento previsto en el artículo 149.4 de

Firma 2 de 2	04/07/2024	CONCEJALÍA DE TURISMO
Jose David Cabrera Martín		
Firma 1 de 2	04/07/2024	TÉCNICO MULTIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIE)
JOSE LUIS SOCAS GARCIA		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la LCSP, si bien el plazo máximo a conceder a la empresa que presenta oferta incursa en presunción de anormalidad, para que la justifique, será de 3 días hábiles (artículo 159.4 del mismo texto legal).

Ofertas anormalmente bajas: Se podrá considerar que las ofertas económicas se encuentran en **presunción de anormalidad**, conforme a los parámetros siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.
- Cuando concurriendo cuatro o más licitadores, las ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,20 euros por cada 800 euros del precio del contrato, IGIC excluido.

ANEXO I CONTRATACIÓN ACTIVIDADES PARA LA X MUESTRA GASTRONÓMICA DE LA PAPA BONITA DE LOS REALEJOS

Evento	Centro gestor	Fecha	Concepto	Lugar	Horario	Importe licitación	7%IGIC	Importe licitación IGIC incluido
Presentaciones	TUR	27/07/2024	Talleres, elaboraciones y presentaciones de los especialistas Gastronómicos. Pedro Rodríguez Dios, Alejandro Bello y Laura Bettina Allgayer Presentaciones especialistas en Vinos de Tenerife. Ana Belén López González	Calle La Alhóndiga	11:00 – 19:00 h.	6.451,61 €	451,61 €	6.903,22 €
Producción Audiovisual	TUR	27/07/2024	Grabación Evento Edición de una pieza de Video resumen para RRSS. Vuelo de dron y fotografía, a cargo de reputado profesional: Eusebio Juan Carlos Pérez	Calle La Alhóndiga, Calle San Agustín y Plaza San Agustín	11:00 – 00:00 h.	2.127,50 €	148,93 €	2.276,43 €
Realización en directo	TUR	27/07/2024	Alquiler Pantalla Led Móvil 3,5*2m+ Video procesador + montaje desmontaje+1 operario 3 cámaras robóticas + operario. Realización en Directo	Calle La Alhóndiga	11:00 -02:30 h.	2.012,50 €	140,88 €	2.153,38 €
Limpieza	TUR	27/07/2024	2 operarios con material de	Calle La	11:30 – 19:00 h.	2.944,00 €	206,08 €	3.150,08 €

Firma 2 de 2	CONCEJALÍA DE TURISMO
Firma 1 de 2	TÉCNICO MULTIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIE)
JOSE LUIS SOCAS GARCIA	JOSE LUIS SOCAS GARCIA
04/07/2024	04/07/2024
José David Cabrera Martín	José David Cabrera Martín

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	R		limpieza y bolsas de basura (desde el cine hacia abajo. Funciones: recoger y limpiar mesas, limpieza de vitrocerámica, limpieza del suelo). Espacio la Ferretería (limpieza de la zona de catering y baños, suelos y mesas, reponer papel higiénico, limpieza de papeleras).	Alhóndiga, calle San Agustín y plaza San Agustín	19.00 – 03:00 h.			
			4 operarios con material de limpieza y bolsas de basura). El servicio comprendería (limpieza zona gastronómica mesas y suelo, papeleras). Espacio la Ferretería (limpieza de la zona de catering y baños, suelos y mesas, reponer papel higiénico, limpieza de papeleras).					
Presentadora	TUR	27/07/2024	Speaker y presentadora especializada en gastronomía Noemí Hernández	Calle La Alhóndiga, calle San Agustín y plaza San Agustín	11:00 – 19:30 h.	1.127,00 €	78,89 €	1.205,89 €
Arco Led	TUR	27/07/2024	Arco led de 4 x 3 metros. Ancho de 1 metro. Montaje y desmontaje. Transporte incluido	Calle La Alhóndiga, calle San Agustín y plaza San Agustín	10:00 – 02:30 h.	2.070,00 €	144,90 €	2.214,90 €
Promoción RRSS	TUR	27/07/2024	Promoción en las RRSS del Área de Turismo	On line	10 días antes del evento y 10 días después	2.875,00 €	201,25 €	3.076,25 €
IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN						19.607,61 €	1.372,54 €	20.980,15 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firma 1 de 2	JOSE LUIS SOCAS GARCIA	04/07/2024	TÉCNICO MUL.TIPLE (DEP,CUL,EDU,SAN,PAT,FIE)
Firma 2 de 2	José David Cabrera Martín	04/07/2024	CONCEJALÍA DE TURISMO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	67bbcd5f37e841b7a0860b8780010bd3001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

